



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por esta Concejalía de Urbanismo se ha dictado resolución en el día de la fecha, aprobando inicialmente el expediente de homologación de modelo de "Quiosco de venta de productos autorizados de la ONCE", en la ciudad de Toledo, con arreglo a las características que seguidamente se indican y constan en la documentación técnica que obra incorporada al mismo:

- Modelo y Dimensiones: prisma recto de 1,55 m. de frente por 1,40 m. de fondo y altura de 2,81 m.
- Características: 2 repisas laterales y 1 frontal; frente y laterales acristalados que permiten un ángulo de visión de 270°.
- Cubierta: formada por un plano inclinado sobre una rejilla de transición entre el cuerpo principal del quiosco permitiendo la ventilación de la maquinaria de climatización. Tiene unas dimensiones de 1,91 m. de frente por 1,91 m. de fondo, formando una visera en cuya cara inferior se alojan tres luminarias.
- Estructura interna: De acero inoxidable sobre la que se aplican paneles sándwich de lámina exterior de acero inoxidable con pintura epoxi, núcleo aislante y lámina interior de chapa de aluminio y panel laminado en las zonas superior e inferior.
- Laterales: serigrafiados o vinilados con frases en escritura braille.
- Exterior: con rótulos corporativos retroiluminados y en el frontal con pantalla informativa de tecnología led. Presenta dos puntos de atención en el frente y lateral con ventanilla, bandeja para monedas y repisa.
- Instalaciones: Cuenta con instalaciones de electricidad, iluminación y climatización integradas en la estructura del quiosco con portillas de acceso desde el exterior para el mantenimiento de la maquinaria.
- Emplazamiento: En suelo urbano a excepción del ámbito correspondiente al Casco Histórico de Toledo.
- Plazo de vigencia: el señalado en la concesión ó en otro caso por diez años, pudiendo ser objeto de prórroga, previa solicitud con 3 meses de antelación.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal de Conservación del Entorno Urbano, por período de quince días plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrán formularse alegaciones en este Ayuntamiento y examinarse la documentación en el Servicio de Licencias Urbanísticas (planta segunda del Palacio de Caracena).

Toledo 13 de febrero de 2018.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Teodoro García Pérez.

Nº. I.-867